



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Municipio de Santa Cruz, Estado de Tlaxcala

Periodo de Comisión: 08 al 09 de agosto de 2019

Fecha de Presentación: 20 de agosto de 2019

RUC: 15376

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Llevar a cabo la orden de clausura para la Estación de Servicio con fin Específico para expendio al público de Gas L.P., debido a una resolución emitida por parte del Área Legal, ya que el regulado no cuenta con resolución procedente y vigente en materia de impacto ambiental, expedida por autoridad competente previo al inicio de cualquier obra relacionada con la construcción de Estaciones de Servicio con Fin Específico, o para las actividades de operación y mantenimiento de ese tipo de instalaciones.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se llevó a cabo la orden de clausura a la instalación propiedad de la empresa HEMZA – HERMANOS MENDOZA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Se llevó a cabo la ejecución de la orden de clausura, a la instalación propiedad de la empresa HEMZA – HERMANOS MENDOZA CORPORATIVO, S.A. DE C.V., ubicada en Calle Moctezuma 27 A, Colonia Jesús Huitznahuac, Municipio de Santa Cruz, Tlaxcala, materializando la Medida de Seguridad correspondiente a la Clausura Temporal Total de la instalación, colocando los sellos de clausura correspondientes en las válvulas de líquido que se dirigen del recipiente de almacenamiento a la toma de suministro.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con dichas inspecciones se da certeza a los regulados sobre el cumplimiento que deben de realizar antes de la construcción de alguna instalación de este tipo, en materia de impacto ambiental.

ATENTAMENTE


Ing. Gilberto Yañez Moreno
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



2019